

PSOE



**AUDITORÍA EXTERNA
SOBRE LOS ESTADOS
FINANCIEROS
AGREGADOS 2020**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Comisión Ejecutiva Federal del Partido Socialista Obrero Español por encargo del Director Gerente Federal:

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales del Partido Socialista Obrero Español (en adelante “el Partido” o “la formación política”), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de resultados y la memoria anual, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en los apartados 1 y 2 y excepto por los efectos de la cuestión descrita en el apartado 3 de la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Partido a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria anual) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

1. Existen ciertas unidades contables que se integran en las cuentas anuales adjuntas que registran transacciones en el subepígrafe de *Servicios exteriores* de la cuenta de resultados adjunta en función de los flujos de efectivo y no en función del principio del devengo. Este hecho provoca que puedan existir gastos de un ejercicio que estén registrados en el ejercicio siguiente. Debido a que el Partido no dispone de información contable suficientemente actualizada del ejercicio 2021 de las unidades afectadas y no habiendo podido obtener evidencia suficiente sobre el posible impacto de este hecho mediante procedimientos alternativos de auditoría, no nos ha sido posible cuantificar el posible impacto de este hecho en la cuenta de resultados adjunta.

2. Conforme se indica en la nota 1.5 de la memoria de las cuentas anuales y, siguiendo lo dispuesto en el artículo 1^ª.2. de las *Normas de elaboración de las cuentas anuales del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas*, el Partido incluye en la nota 3.9 de la memoria, a efectos puramente informativos y como información complementaria, el balance de situación y la cuenta de resultados agregados de los Grupos Municipales, por lo que, considerando dicho objetivo informativo, no nos ha facilitado la documentación justificativa que nos permita verificar la integridad y razonabilidad de los saldos y transacciones de dichas unidades ni hemos podido satisfacernos mediante la aplicación de procedimientos alternativos de auditoría.

3. Tal y como se indica en el apartado 11 de la memoria anual adjunta, el Partido mantiene registrado en el epígrafe de *Provisiones a largo plazo* del pasivo no corriente del balance adjunto un saldo por importe de 9.479.170 euros a 31 de diciembre de 2020. Dicho importe se basa en estimaciones y cálculos realizados por el Partido basados en información actual e histórica, si bien las citadas provisiones no cumplen con las condiciones necesarias para ser reconocidas como tales, según establece el apartado 13^ª.1. del *Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas*. En consecuencia, el epígrafe de *Provisiones a largo plazo* del balance se encuentra sobrevalorado en el citado importe, el saldo de *Excedentes de ejercicios anteriores* de la cuenta de resultados se encuentra infravalorado en 4.207.505 euros y los resultados del ejercicio infravalorados en 5.271.665 euros.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Partido de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas anuales ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* hemos determinado que los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe son los siguientes:

Ingresos de origen público

Descripción

Conforme se detalla en el apartado 12 de la memoria anual adjunta, el Partido ha registrado ingresos por importe de 46.384.017 euros en concepto de subvenciones anuales para gastos de funcionamiento, aportaciones de grupos institucionales y subvenciones para gastos de seguridad. Este epígrafe representa la principal fuente de ingresos del Partido, siendo la más representativa dentro de la cuenta de resultados. Asimismo, debido al elevado número de subvenciones recibidas que conforman dicho epígrafe, y a su reconocimiento de forma manual dentro del ejercicio para el cual son concedidas, hemos considerado este área como relevante en nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría en relación con esta cuestión han incluido, entre otros, la revisión de la documentación justificativa de los importes concedidos, consultas en los diversos Boletines Oficiales donde se reconocen los importes adjudicados, así como la verificación de su correcta imputación temporal como ingreso en el ejercicio correspondiente. Por último, se ha verificado que la información revelada en la memoria anual se corresponde con lo establecido en el marco normativo de información financiera aplicable al Partido.

Activos inmobiliarios

Descripción

Según se expone en el apartado 5 de la memoria anual, el Partido mantiene en su balance 56.755.770 euros de “*Terrenos y construcciones*” dentro del epígrafe de “*Inmovilizado material*” y 7.576.068 euros dentro del epígrafe “*Inversiones inmobiliarias*”. Estos epígrafes son los más representativos dentro del balance, por lo que se ha considerado un área de riesgo significativo en nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la comprobación de la información contenida en los libros extracontables de control de activos, la obtención de la totalidad de las escrituras de compra de los mismos, las facturas y otra documentación que soporte los importes reconocidos en la contabilidad, la comprobación de la titularidad sobre los bienes inmuebles con la información catastral, y para una muestra de todos los activos, la verificación de la información disponible en el Registro de la Propiedad. Adicionalmente, se han evaluado la metodología e hipótesis aplicadas por el Partido en la evaluación del deterioro, y para una muestra representativa se ha analizado la razonabilidad de las conclusiones obtenidas por el Partido. Por último, se ha verificado si la información revelada en la memoria anual adjunta se corresponde con lo establecido en el marco normativo de información financiera aplicable al Partido.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales del Partido correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2019 no fueron auditadas por no estar obligado a ello.

Otra información

La otra información comprende la relación de subvenciones públicas, donaciones privadas y de créditos o préstamos con las entidades de crédito, así como el informe sobre los resultados de la revisión del sistema de control interno, cuya formulación es responsabilidad del Director Gerente Federal del Partido y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre su concordancia con las cuentas anuales, a partir del conocimiento del Partido obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas anuales. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información.

Responsabilidad del Director Gerente Federal en relación con las cuentas anuales

El Director Gerente Federal es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Partido, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Partido en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Director Gerente Federal es responsable de la valoración de la capacidad del Partido para continuar como formación política en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de continuidad de la actividad económica excepto si el Director General Federal tiene intención de liquidar la formación política o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Partido.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Director Gerente Federal.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Director General Federal, del principio contable de continuidad de la actividad económica y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Partido para continuar como formación política en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Partido deje de ser una formación política en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

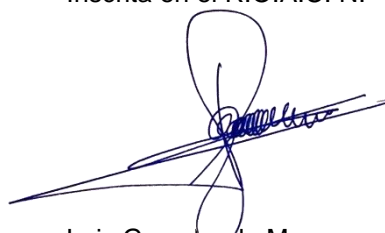
Nos comunicamos con el Director General Federal del Partido en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Director General Federal del Partido, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

 **ECOVIS**[®]
GROSCLAUDE
& PARTNERS
C.I.F. B-79492419
Nº ROAC S0442

Grosclaude & Partners, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. N.º S0442



Luis Grosclaude Manera
Inscrito en el R.O.A.C. N.º 18.173

21 de junio de 2021

ECOVIS Grosclaude & Partners, Av. de la Institución Libre de Enseñanza, 37A, planta 3ª, 28037 (Necsohenar Parque Empresarial) Madrid **Phone:** +34 91 458 58 7 86 **Fax:** +34 91 457 50 23 **Bank account:** BMAR **Account number:** 3800 1055 0401 **Bank code:** ES28 0061 0376 **BIC/SWIFT-Code:** BMARES28006 **IBAN:** ES28 0061 0376 3800 1055 0401 **E-Mail:** madrid-audit@ecovis.com **Management:** Luis Grosclaude Manera **VAT-ID Number:** B79492419 **Headquarter:** Madrid **Registered in:** Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 360, Folio 111, Hoja M-7097 ROAC N° S0442.

ECOVIS International, a network of independent tax advisors, accountants, auditors and lawyers, operating in Algeria, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Belgium, Bosnia and Herzegovina, Brazil, Bulgaria, Cambodia, Canada, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Croatia, Cyprus, Czech Republic, Denmark, Ecuador, Egypt, Estonia, Finland, France, Georgia, Germany, Greece, Great Britain, Guatemala, Hong Kong, Hungary, India, Indonesia, Ireland, Israel, Italy, Japan, Republic of Korea, Latvia, Lebanon, Liechtenstein, Lithuania, Luxembourg, Malaysia, Malta, Mexico, Morocco, Myanmar, Netherlands, Nepal, New Zealand, Norway, North Macedonia, Pakistan, Panama, Paraguay, Peru, Philippines, Poland, Portugal, Qatar, Romania, Russia, Saudi Arabia, Republic of Serbia, Singapore, Slovak Republic, Slovenia, South Africa, Spain, Sweden, Switzerland, Taiwan, Tajikistan, Thailand, Tunisia, Turkey, Ukraine, United Arab Emirates, Uruguay, USA (associated partners) and Vietnam.

ECOVIS International is a Swiss association. Each Ecovis Member Firm is an independent legal entity in its own country and is only liable for its own acts or omissions, not those of any other entity. ECOVIS Europe AG is a German Member Firm of ECOVIS International.